

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.550</b>	
<b>FECHA: 19 de Diciembre de 2024</b>		
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 4
<b>0597</b>		

**"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal N° 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *"PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos".*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 19 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
<b>0597</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 246 de fecha 17 de diciembre de 2024 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU”.

Que el valor del Contrato antes referido asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 274.000.000).

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones, que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 246 de 2024, razón por la cual se hace necesario la creación del código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Contrato Interadministrativo No. 246 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.03 – “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.03	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU.

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 19 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
<b>0597</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 274.000.000), provenientes de la adición al Contrato Interadministrativo No. 246, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 274.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 274.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 274.000.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 274.000.000
1.1.02.06.007.03	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU.	\$ 274.000.000
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 274.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 274.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 274.000.000
2.1	INVERSION	\$ 274.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 274.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 274.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 274.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 274.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 274.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 274.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 274.000.000

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 19 de Diciembre de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	4 de 4
<b>0597</b>		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

CÚMPLASE  
  
HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON  
Subgerente Administrativo E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU